

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 1

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) A LA IGLESIA CATÓLICA DE ARROYO PARA COMPLETAR LA REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CAPILLA STELLA MARIS O ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: La Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen de Arroyo, liderada por su párroco, P. Juan Alberto Torres Reyes, ha solicitado al Municipio un donativo para completar la reparación y terminación de la Capilla Stella Maris o Ermita Nuestra Señora del Carmen, que incluye la reconstrucción del piso, el cierre lateral y frontal, la instalación de ventanas y puertas, el Kiosco, la remodelación del baño sanitario y la reparación de la verja.

POR CUANTO: La administración municipal reconoce la importancia de restaurar la referida capilla, por lo que ha identificado recursos para otorgar un donativo de diez mil dólares (\$10,000) para tales fines.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

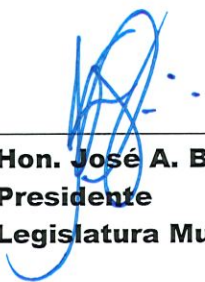
Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a otorgar un donativo de diez mil dólares (\$10,000.00) a la Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen de Arroyo, liderada por su párroco, P. Juan Alberto Torres Reyes, para completar la reparación y terminación de la Capilla Stella Maris o Ermita Nuestra Señora del Carmen.

Sección 2da: Los fondos para el donativo provienen de la partida de fondo 02-02-94.47 V brisas Arroyo.

Sección 3ra:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE JULIO DE 2024, EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE JULIO DE 2024.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 17 DE JULIO DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 1 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2024.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) A LA IGLESIA CATÓLICA DE ARROYO PARA COMPLETAR LA REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CAPILLA STELLA MARIS O ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 15 DE JULIO DE 2024 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE JULIO DE 2024.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL